



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00157-00
Accionante:	ANA LEONOR PACHECO DE CAMAÑO
Agente oficioso:	REGINALDO ANTONIO CAMAÑO PACHECO
Accionado	NUEVA EPS
Asunto	AUTO CONCEDE IMPUGNACION

En atención a que, dentro del término legal, la parte accionada de este trámite tutelar, presentó escrito donde manifiesta al despacho que impugna el fallo de fecha 1° de noviembre de 2022, por lo que, este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo **32 del Decreto 2591 de 1991**, accederá al recurso solicitado y enviará el expediente al superior jerárquico.

Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha **1° de noviembre de 2022**.

SEGUNDO: REMÍTASE este expediente al Tribunal Superior de Justicia sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

TERCERO: En virtud de la impugnación interpuesta contra el proveído ya referenciado, por parte de la tutelada, **INFÓRMESELE** a las partes de dicho trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

AUTO CONCEDE IMPUGNACION
Acción de tutela de primera instancia
Exp. Rad 23-162-31-03-002-2022-00157-00